

Acta número
1705.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTÁ MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE PLENO:
 - ✓ EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.
 - ✓ ORDINARIA DE DOS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
 3. INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
 4. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN.
 5. OFICIO CON NÚMERO SG/212/2016 DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS Y OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA.
 6. PROPUESTAS QUE PRESENTA LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, A FAVOR DE LAS LICENCIADAS BERTHA ALICIA PALAZUELOS MIRANDA, KAREN PALOMA LÓPEZ VELARDE, MIGDALIA CELAYA BEJARANO Y DALIA HAYDEE COVARRUBIAS MILLÁN, PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO SECRETARIAS DE ESTUDIO Y CUENTA EN LA PONENCIA A SU CARGO.
 7. OFICIO 440/16, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA.
 8. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
 9. ASUNTOS GENERALES.
 10. CLÁUSURA DE LA SESIÓN
-
1. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA.
 2. SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES DE PLENO:
 - ✓ EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
 - ✓ ORDINARIA DE DOS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
 3. INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, MUY BUENOS DÍAS, MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS, EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN PLENO ORDINARIO SE LLEVARON A CABO CUESTIONES DE ADMINISTRACIÓN Y SE ESTUVIERON VIENDO SITUACIONES SOBRE EL PRÓXIMO CIERRE DE JUZGADOS EN TIJUANA, ESO ES LO MÁS URGENTE QUE PUEDO INFORMAR, O SEA, NO TENEMOS ALGO ESPECÍFICO POR ESO NO LES DOY MÁS DATOS, TAMBIÉN EL DÍA DE AYER SE LLEVÓ EN PLENO EXTRAORDINARIO LA CUESTIÓN DE LA LICENCIA PERLA, ES CUANTO DE MI PARTE. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, DE MI PARTE, PURO TRÁMITE NO HAY NADA RELEVANTE.
 4. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EN ESTA SEMANA TAMPOCO HUBO ACTIVIDAD POR PARTE DEL SUSCRITO EN REPRESENTACIÓN DEL TRIBUNAL.
 5. OFICIO CON NÚMERO SG/212/2016 DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS Y OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA. LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO LECTURA AL OFICIO RELATIVO AL PROCESO DE EVALUACION PARA EFECTOS DE RATIFICACION EN EL CARGO DEL LICENCIADO SALVADOR MONTOYA GÓMEZ, JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, SERÁ PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUANDO ESTÉN EN CONDICIONES RESUELVAN; NO TENGO LA FECHA DE VENCIMIENTO PERO LO VOY A INVESTIGAR AQUÍ PARA PRECISARLO Y ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR EL DICTAMEN Y PROCEDER A LA CELEBRACIÓN DEL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

- PLENO CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE SU RATIFICACIÓN, TENDRÍA QUE SER EN FIN DE MES, DE TODOS MODOS YO LES COMUNICO CON EXACTITUD LA FECHA QUE TENEMOS DE PLAZO PARA CELEBRAR EL PLENO Y DETERMINAR SU SITUACIÓN JURÍDICA, EN EL NOMBRAMIENTO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, PREGUNTÓ, NO SE ACÓSTUMBRA QUE EL DICTAMEN QUE EMITE EL CONSEJO SE TURNE A UN MAGISTRADO, PARA QUE A SU VEZ HAGA EL ESTUDIO POR PARTE DEL PLENO; NO DICE CUANDO SE VENDE EL NOMBRAMIENTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, RESPONDIÓ, TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SE VENDE NOMBRAMIENTO, ESTAMOS EN TIEMPO, ÚNICAMENTE NOS FALTA SABER QUIÉN ES AL QUE LE CORRESPONDE HACER EL DICTAMEN. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, COMENTÓ, SU ANTERIOR PERIODO INICIÓ EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES Y FENECE EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. SE PROPUSO AL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS COMO PONENTE EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN PARA RATIFICACIÓN, PROPUESTA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD.
6. PROPUESTAS QUE PRESENTA LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, A FAVOR DE LAS LICENCIADAS BERTHA ALICIA PALAZUELOS MIRANDA, KAREN PALOMA LÓPEZ VELARDE, MIGDALIA CELAYA BEJARANO Y DALIA HAYDEE COVARRUBIAS MILLÁN, PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO SECRETARIAS DE ESTUDIO Y CUENTA EN LA PONENCIA A SU CARGO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, EXPUSO, MUCHAS GRACIAS, VENGO A PROPONER A ESTE PLENO LAS SIGUIENTE PROPUESTAS DE SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA, LA PLAZA QUE OCUPABA LA LICENCIADA MARTHA ELVIA LUNA VARGAS, SE DESIGNA DE MANERA DEFINITIVA A LA LICENCIA BERTHA ALICIA PALAZUELOS MIRANDA, Y EN LO QUE RESPECTA A LA VACANTE QUE DEJÓ LA LICENCIADA MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ, SE DESIGNA TAMBIÉN DE MANERA DEFINITIVA A LA LICENCIADA KAREN PALOMA LÓPEZ VELARDE, EN CUANTO A LA LICENCIADA MIGDALIA CELAYA BEJARANO, A ELLA SE LE PROPONE PARA OCUPAR LA VACANTE RESPECTO A LA LICENCIA QUE LE FUE A OTORGADA AL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, Y EN CUANTO A LA LICENCIADA DALIA HAYDEE COVARRUBIAS MILLÁN, A ELLA SE LE PROPONE PARA QUE CONTINÚE EN EL LUGAR CON LA RENUNCIA QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO CARLOS NÚÑEZ, ESTAS DOS PROPUESTAS DE LA LICENCIADA MIGDALIA CELAYA BEJARANO Y DALIA HAYDEE COVARRUBIAS MILLÁN, SON POR UN PERIODO DE TRES MESES, EFECTIVAS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, ESAS SON MIS PROPUESTAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS. ACTO SEGUIDO SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS PROPUESTAS EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEARON.
7. OFICIO 440/16, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, LA SECRETARÍA GENERAL LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, CERTIFICA QUE ESTANDO EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SE APROBÓ POR UNANIMIDAD INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA EL OFICIO 440/2016, RECIBIDO EL MISMO OCHO DE NOVIEMBRE EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
8. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PREGUNTÓ, YO QUERÍA SABER SI SE GIRÓ EL OFICIO AL CONGRESO RESPECTO A LA PETICIÓN DEL LICENCIADO GONZÁLEZ ARIAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, EL MARTES LO PRESENTE, SI QUIERE UNA COPIA AHÍ LES TENGO UNA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, NO, NADA MAS QUERÍA SABER. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PRECISÓ, EL MARTES YA SE RECIBIÓ.
9. ASUNTOS GENERALES. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPUSO, QUERÍA SOLICITAR LICENCIA PARA LOS DÍAS DIECISÉIS, DIECISIETE Y DIECIOCHO, POR ATENDER ASUNTOS MÉDICOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, SÍ, ESTÁ BIEN, ESÓ LO PODEMOS ACORDAR POR EL PLENO TAMBIEN MAGISTRADO. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA LICENCIA SOLICITADA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, EL DÍA DE MAÑANA DEBO DE ESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA FIRMAR TRES CONVENIOS CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN RELACIÓN A UNA HOMOLOGACIÓN QUE VAMOS A HACER CON LA FIRMA ELECTRÓNICA, LOS PROYECTOS VAN ENCAMINADOS A QUE LA SUPREMA CORTE NOS RECONOZCA LA FIRMA ELECTRÓNICA, LOS CONVENIOS, Y DE ESA MANERA LOS FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES CUANDO YA TIENEN LA FIRMA ELECTRÓNICA Y YA TODOS LA TENGAMOS, VAMOS A PODER HACER LAS GESTIONES COMO MANDAR OFICIOS, GIRAR OFICIOS, CONTESTAR INFORMES JUSTIFICADOS, ETCÉTERA, A TRAVÉS DE FIRMA ELECTRÓNICA, SE VAN A HOMOLOGAR LAS FIRMAS DE LA CORTE Y DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENTRE OTRAS COSAS, PORQUE TAMBIÉN VAN ENCAMINADOS LOS CONVENIOS A QUE LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A TRAVÉS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA PUEDAN ENVIAR LOS EXHORTOS A OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y SOBRE TODO EN MATERIA DE JUICIOS DE AMPARO, TAMBIÉN LOS LITIGANTES QUE ADQUIERAN SU FIRMA ELECTRÓNICA, VAN A PODER TAMBIÉN CON EL RECONOCIMIENTO DE LA FIRMA QUE HAGA LA CORTE AL PODER JUDICIAL, VAN A PODER PRESENTAR SUS DEMANDAS DE AMPARÓ, EN ESE SENTIDO Y POR ELLO LES VOY A PEDIR SE AUTORICE LA SALIDA Y SE NOMBRE UN SUSTITUTO, QUE EN ESTE CASO CREO QUE LE TOCA AL LICENCIADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA, Y SE AUTORIZA COMO PRESIDENTE SUSTITUTO PARA EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, AL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPUSO, TODOS TIENEN COPIA DE UN OFICIO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

QUE ENVIÓ EL COLEGIO DE ABOGADOS EN EJERCICIO LIBRE DEL DERECHO, ASOCIACIÓN CIVIL, DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL TEXTO, NO SÉ SI TENGAN ALGÚN INCONVENIENTE QUE ESTA SITUACIÓN LA TENGA QUE DECIDIR EL CONGRESO DEL ESTADO, PORQUE FINALMENTE FUE UNA DECISIÓN QUE TOMÓ ESE PODER, ENTONCES, MI PROPUESTA SERÍA, SI ESTÁN DE ACUERDO TODOS USTEDES, EN QUE ENVIÁRAMOS ESTE OFICIO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE ELLOS TOMEN UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO, FINALMENTE ELLOS SON LOS QUE DECIDIERON LA LICENCIA PARA LA SEPARACIÓN DEL CARGO. ELLOS ESTÁN SOLICITANDO QUE NOSOTROS LO HAGAMOS PERO YO CONSIDERO QUE ESTE OFICIO, POR DECISIÓN DEL PLENO LO REMITAMOS AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO LO ANALICE Y DETERMINE LO QUE CORRESPONDA, ESA SERÍA MI PROPUESTA, SALVO QUE HAYA ALGUNA OTRA SITUACIÓN QUE QUISIERAN SEÑALAR, PORQUE FINALMENTE NOSOTROS TENDRÍAMOS QUE INFORMAR, NOS PRESENTARON ÉSTA SOLICITUD PERO CONSIDERAMOS NOSOTROS QUE USTEDES SON LOS QUE TIENEN QUE DECIDIR SOBRE LO QUE ELLOS YA FINALMENTE RESOLVIERON Y QUE DESDE LUEGO TAMBIÉN ESTAMOS ENTERADOS NOSOTROS DE ESA SITUACIÓN, ENTONCES CREO YO QUE NO HAY NECESIDAD DE ESTAR DISCUTIENDO EL TEMA. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, AGREGÓ, SIN HACER OBSERVACIÓN ALGUNA INCLUSO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA, DIJO, YO NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE ENVIÉ AL CONGRESO, ESE ESCRITO VA DIRIGIDO A NOSOTROS, Y YO CREO QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA, PARA CONOCIMIENTO Y ES TODO, NO TENEMOS FACULTADES, AQUÍ SE HA DICHO MUCHO ESO, AHORA POR QUÉ LES VAMOS A MANDAR A ELLOS UNA SOLICITUD DE DESTITUCIÓN DE LA MAGISTRADA, HOY PROCURADORA, AL CONGRESO, PORQUE ESOS SEÑORES LO PIDIERON, LO MÁS SEGURO ES QUE YA HAYAN PRESENTADO ELLOS SU OFICIO ALLÁ, SI LO PRESENTAN AQUÍ, SEGURAMENTE LO PRESENTARON ALLÁ, ESO VA DIRIGIDO A AQUÍ, PARA MÍ ES PARA CONOCIMIENTO, EL CASO DE CARLOS CATANO NUNCA SE MANDÓ NADA, YO NO RECUERDO, ES MÁS, A LA FECHA NO TENEMOS CONOCIMIENTO DEL OFICIO DE LA JUDICATURA FEDERAL NI DE LA SENTENCIA, POR QUÉ AHORA MANDAR ESE OFICIO, YO, SI ESE ES EL ACUERDO DEL PLENO, YO VOTO EN CONTRA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, EN EL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE USTEDES YA LEYERON, NOS ESTÁN SOLICITANDO QUE LE MANDEMOS AL CONGRESO DEL ESTADO UNA SOLICITUD PARA QUE REVISEN ESO, ESA SITUACIÓN, FINALMENTE USTEDES SON LOS QUE TOMAN LA DETERMINACIÓN, CREO YO QUE COMO BIEN LO SEÑALA TAMBIÉN LA MAGISTRADA, ES UN TEMA QUE DEBE RESOLVER EL CONGRESO DEL ESTADO, YO LO PROPONÍA PARA EFECTOS DE QUE TUVIERAN CONOCIMIENTO DE QUE ESTA SOLICITUD LA DEBIERON DE HABER SOLICITADO ALLÁ O PRESENTADO ALLÁ EN CONGRESO DEL ESTADO, Y NOSOTROS REMITÍRSELA PARA CONOCIMIENTO, FINALMENTE HAY DOS PROPUESTAS, USTEDES SON LOS QUE TOMAN LA DECISIÓN FINAL. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, EN USO DE LA VOZ, EXPRESÓ, SÍ, YA VIENDO AQUÍ LO QUE ESTÁN SOLICITANDO LOS ABOGADOS, DICE, PRIMERO, QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO SOLICITE AL PODER LEGISLATIVO DE ESTA ENTIDAD, LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN PREVISTA EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66, DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, A LA MAGISTRADA LICENCIADA PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, COMO LO ES LA PÉRDIDA O PRIVACIÓN DEL RESPECTIVO CARGO DENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR HABER ACEPTADO DESEMPEÑAR UN CARGO EN EL ESTADO, COMO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS SANCIONES QUE LAS LEYES PREVEAN; SEGUNDO, SE NOS EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO, DEL AUDIO EN CASO QUE EMITA EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AQUÍ LO QUE ELLOS ESTÁN SOLICITANDO ES QUE NOSOTROS LE SOLICITEMOS AL PODER LEGISLATIVO UNA SANCIÓN, YO CREO QUE PARA EMPEZAR NOSOTROS NO TENEMOS COMPETENCIA, DENTRO DE NUESTRAS FACULTADES, PARA HACER ÉSTO, ENTONCES SIMPLEMENTE DECIR QUE ESTE PLENO NO TIENE FACULTADES PARA LLEVAR A CABO LO SOLICITADO POR LOS QUE ESTÁN SUSCRIBIENDO ESTE ESCRITO, Y HASTA AHÍ, YO CONSIDERO APOYARNOS EN LO QUE TENEMOS COMPETENCIA COMO PLENO, DENTRO DE NUESTRA COMPETENCIA NO ESTÁ HACER ÉSTO, YO CONSIDERO QUE ES DECIR QUE ESTE PLENO NO TIENE COMPETENCIA PARA LLEVAR A CABO LO SOLICITADO POR LOS ABOGADOS. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, EXPUSO, EN MI CONCEPTO Y DADO EL CONTENIDO QUE ACABA DE DAR LECTURA LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA, ES COMO PEDIR ESO, SI MANDAMOS ÉSTE OFICIO, ES COMO PERDIR ESO, PORQUE ESA ES LA PETICIÓN QUE ESTÁ AHÍ, EN TODO CASO, SI QUIEREN DAR UNA RESPUESTA O SE QUIERE DAR UNA RESPUESTA POR EL PLENO A LOS ABOGADOS, HAY QUE DECIRLES QUE NO TENEMOS COMPETENCIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ESO Y SENCILLAMENTE. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, ESA ES LA SOLUCIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICIENDO, BIEN, ENTONCES TENDRÍAMOS LAS DOS PROPUESTAS, BUENO, YO VEO TRES, PERO CREO QUE LA ÚLTIMA QUE SE ESTÁ SEÑALANDO SERÍA LA MÁS ADECUADA, ENTONCES, EN ESE SENTIDO, SE PROPONDRÍA RESPONDERLE A LOS ABOGADOS QUE ESTE PLENO, UNA VEZ ANALIZADO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, CONSIDERA QUE NO SOMOS COMPETENTES PARA HACER ESE TIPO DE SOLICITUDES, SIN MAS EXPLICACIÓN, SALVO QUE USTEDES QUIERAN AGREGAR ALGUNA QUE NO TENEMOS COMPETENCIA NI FACULTAD PARA HACER ESE TIPO DE SOLICITUDES Y LE PODEMOS TRANSCRIBIR LAS FACULTADES DEL PLENO DE LA LEY ORGÁNICA, LES PARECE BIEN ASÍ. A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ESTA ÚLTIMA PROPUESTA, LA CUAL SE APROBÓ POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, INTERVIÑO DICIENDO, YO SOLICITARÍA, SI NO TIENE INCONVENIENTE EL PLENO, QUE SE LEYERA LA SOLICITUD Y QUE SE DIERA FE QUE

ESTÁ FIRMADA POR LAS PERSONAS Y QUE NO SE HACE LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA, CREO QUE ES UN PUNTO MUY IMPORTANTE, PARA QUE CONSTE EN EL ACTA QUE ES LO QUE ESTAMOS ACORDANDO Y EL SENTIDO DEL ACUERDO. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, PROCEDIO A DAR LECTURA INTEGRAL AL ESCRITO EN CUESTIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: COLEGIO DE ABOGADOS EN EJERCICIO LIBRE DE DERECHO A.C. DIRIGIDO AL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. ES SABIDO QUE LA JUSTICIA SE ENTIENDE ENTRE OTRAS COSAS COMO EL GÉNERO QUE COMPRENDE TODOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE LOS ORDENAMIENTOS HAN ESTABLECIDO PARA LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, FRENTE A LA ACTIVIDAD O ACTOS DE AUTORIDAD, ASÍ COMO EL ACATAMIENTO A LEY. EN ESTE CONTEXTO, LA PRESERVACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO EN LA ENTIDAD DEBE PERMITIR DESARROLLARSE PROGRESIVAMENTE EN EL ESTRICTO APEGO Y RECTORÍA AL ORDEN LEGAL. EN ESTA TESISURA, LE CORRESPONDE AL TRIBUNAL ACTUANDO EN PLENO SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO ACORDE A SUS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA REMUEVA A LA MAGISTRADA NUMERARIA LICENCIADA PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA DEL CARGO DENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR HABER ACEPTADO Y DESEMPEÑAR ENCARGO EN EL ESTADO EN SU CARÁCTER DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, HECHO JURÍDICO DEL CUAL TIENEN CONOCIMIENTO LOS INTEGRANTES DEL PLENO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ESTA ENTIDAD. EN ESTE CONTEXTO RESULTA APLICABLE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 66 PRIMER Y TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA PRECISA: ARTÍCULO 66.- LOS MAGISTRADOS NUMERARIOS, JUECES, CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIOS AUXILIARES, DE ESTUDIO Y CUENTA, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, AÚN CUANDO TENGAN CARÁCTER DE INTERINOS, NO PODRÁN ACEPTAR NI DESEMPEÑAR EMPLEO O ENCARGO EN LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS NI DE PARTICULARES, SALVO LOS CARGOS NO REMUNERADOS EN ASOCIACIONES CIENTÍFICAS, DOCENTES, LITERARIAS O DE BENEFICENCIA; ASIMISMO ESTARÁN IMPEDIDOS PARA LITIGAR ANTE CUALQUIER INSTANCIA, SALVO CUANDO SE TRATE DE CAUSA PROPIA. LOS MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS, MIENTRAS NO SEAN LLAMADOS PARA CUBRIR UNA FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA, PODRÁN DESEMPEÑAR EMPLEO O ENCARGO EN LA FEDERACIÓN, ESTADO, MUNICIPIOS O PARTICULARES. REFORMA. LOS SECRETARIOS DE ACUERDOS Y ACTUARIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ESTARÁN SUJETOS A LOS MISMOS IMPEDIMENTOS A QUE ALUDE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PERO SÍ PODRÁN DESEMPEÑAR CARGOS REMUNERADOS EN ASOCIACIONES CIENTÍFICAS, DOCENTES, LITERARIAS O DE BENEFICENCIA. TERCER PARRAFO. LA INFRACCIÓN A LO PREVISTO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SERÁ SANCIONADA CON LA PÉRDIDA O PRIVACIÓN DEL RESPECTIVO CARGO DENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS SANCIONES QUE LAS LEYES PREVEAN. ESTE PRECEPTO ESTABLECE QUE UN MAGISTRADOS NO PUEDE ACEPTAR UN CARGO EMPLEO EN EL ESTADO, EN EL CASO CONCRETO LA LICENCIADA PERLA IBARRA PROTESTÓ Y ACEPTÓ EL CARGO DE PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PERO POR DISPOSICIÓN EXPRESA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO DE REFERENCIA POR HABER ACEPTADO DICHO CARGO DE PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO LLEVA IMPLÍCITO UNA SANCIÓN QUE ES LA PERDIDA DEL CARGO DENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, (EL DE MAGISTRADA). ESTO ES PRECISAMENTE EL QUID DE LA VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL TANTO DE LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO COMO DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, COMO LO ES DE PERMITIR QUE UNA PERSONA TENGA O POSEA A TÍTULO PERSONAL DOS NOMBRAMIENTOS UNO DE PROCURADORA Y EL SEGUNDO DE MAGISTRADA Y LO MÁS GRAVE NO APLICAR LA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE JURARON RESPETAR Y HACERLA CUMPLIR. ES POR ELLO, QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO TIENE LA POTESTAD DE HACER CUMPLIR Y PEDIR QUE SE RESPETA LA NORMA JURÍDICA, SOLICITANDO AL CONGRESO LA APLICACIÓN ESTRUCTIVA DE LOS ENUNCIADO POR EL ARTÍCULO 66 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y ÉSTE EJERZA LA SANCIÓN DE PÉRDIDA DEL CARGO DE MAGISTRADA DENTRO DEL PODER JUDICIAL. CON ÉSTO SE LEGITIMAN COMO MAGISTRADOS QUE APLICAN LA LEY Y SE TRANSITARÁ A UNA GOBERNABILIDAD DONDE ESTÉN EN FUNCIONES LOS TRECE MAGISTRADOS PROPIETARIOS, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL. A MAYOR ABUNDAMIENTO, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 66 PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE ESTABLECE QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE HECHOS POSIBLEMENTE DELICTIVOS QUE DEBAN PERSEGUIRSE DE OFICIO O QUE PUDIERAN CONSTITUIR UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ESTARÁ OBLIGADO A DENUNCIARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS. CORRESPONDERÁ AL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, INVESTIGAR Y DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL, Y FORMULAR EN SU CASO DENUNCIAS O QUERELLAS POR LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR LOS MISMOS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LAS LEYES. DE AQUÍ LA IMPORTANCIA DE LOS MAGISTRADO QUE INTEGRAN LAS CINCO SALAS, LA UNITARIA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LLEVEN A CABO LA SESIÓN DE PLENO A EFECTO DE SALVAGUARDAR SU OBLIGACIÓN QUE ASUMIERON AL RECIBIR EL NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADOS QUE ES LA PROTESTA DE RESPETAR Y HACER CUMPLIR LA LEY Y ESTA CONSISTE MEDULARMENTE EN ENVIAR UN ACUERDO AL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE APLIQUE LA SANCIÓN DE PÉRDIDA O PRIVACIÓN DEL RESPECTIVO CARGO DENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE OSTENTA LA LICENCIADA PERLA IBARRA INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS SANCIONES QUE LAS LEYES PREVEAN, POR HABER ACEPTADO UN CARGO EN EL ESTADO COMO LO ES DE PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. CON INDEPENDENCIA DE TODO LO ANTERIOR LA LICENCIADA PERLA IBARRA PUEDE CONTINUAR EJERCIENDO EL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL RESTO DEL SEXENIO O INCLUSO UN TIEMPO MAYOR. POR LO ANTES EXPUESTO ATENTAMENTE PEDIMOS: PRIMERO: QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO SOLICITE AL PODER LEGISLATIVO DE ESTA ENTIDAD LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN PREVISTA EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL A LA MAGISTRADA LICENCIADA PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA COMO LO ES LA PÉRDIDA O PRIVACIÓN DEL RESPECTIVO CARGO DENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR HABER ACEPTADO Y DESEMPEÑAR ENCARGO EN EL ESTADO COMO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS SANCIONES QUE LAS LEYES PREVEAN. SEGUNDO: SE NOS EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO Y DEL AUDIO QUE EN SU CASO EMITA EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EN RELACIÓN AL PRESENTE OCURSO. ATENTAMENTE, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SUSCRIBEN CON NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA, LICENCIADO JUAN JOSE CASTRO CRESPO, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS EN EL EJERCICIO LIBRE DEL DERECHO, LICENCIADO FERNANDO ROSALES FIGUEROA, VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS EN EL EJERCICIO LIBRE DEL DERECHO, LICENCIADO VÍCTOR HUGO MEDINA BASULTO, SECRETARIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS EN EL EJERCICIO LIBRE DEL DERECHO, Y CONTIENE EL SELLO DEL COLEGIO DE ABOGADOS EN EL EJERCICIO LIBRE DE DERECHO, EN ROJO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, DÁNDOLE LECTURA DAMOS POR CUMPLIDA ESA PARTE DE LA SOLICITUD Y QUEDA DETERMINADO QUE RESPONDEREMOS EN LOS TÉRMINOS QUE YA SEÑALAMOS CON ANTERIORIDAD. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA, DIJO, EL MAGISTRADO SOLICITÓ TAMBIÉN QUE SE HICIERA CONSTAR QUE NO SE HABÍA DADO LA FIRMA BAJO PROTESTA Y QUE SE HICIERA CONSTAR. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO FE, QUE EL DOCUMENTO NO CONTIENE UN PROTESTO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ, AGREGÓ, CONSIDERO IMPORTANTE QUE LOS PROMOVENTES NO ACREDITAN EL CARÁCTER CON EL QUE SE OSTENTAN NI ACREDITAN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EL COLEGIO COMO TAL, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, EN LA RESPUESTA QUE LE DEMOS PODEMOS TAMBIÉN SEÑALAR ESOS PUNTOS, SI USTEDES NO TIENEN NINGÚN INCONVENIENTE, ÉSTO, COMO SE TRATA DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL, SUPONGO YO QUE DEBIERON HABER ELLOS SESIONADO PARA PODER TOMAR UNA DETERMINACIÓN, PERO CREO QUE ELLO ABONARÍA TAMBIÉN A LA RESPUESTA, SI LO CONSIDERAN CONVENIENTE TAMBIÉN HARÍA ESE SEÑALAMIENTO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJAN, AGREGÓ, SE ESTÁ CUESTIONANDO EN ESTE ESCRITO AL CONGRESO DEL ESTADO POR UNA LICENCIA QUE OTORGÓ, CON SUS FACULTADES COLEGIADAS Y SOBERANAS, LO CUAL EL PODER JUDICIAL NO PUEDE CUESTIONAR, EN TODO CASO, ELLOS, ANTE QUIEN CORRESPONDA DEBERÍAN DE ACUDIR, PERO NOSOTROS NO PODEMOS CUESTIONAR A OTRO PODER QUE ES SOBERANO Y QUE RESOLVIÓ EN FORMA COLEGIADA, OTORGAR UNA LICENCIA, NADA MÁS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, AFIRMÓ, ESO ABUNDA PRECISAMENTE A LO QUE SE COMENTABA, NO TENEMOS COMPETENCIA PARA TOMAR ESE TIPO DE DECISIONES, SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO QUE SANCIONE, PORQUE ESO NO NOS CORRESPONDE A NOSOTROS. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, DIJO, ADEMÁS CALIFICAN DE UN ACTO ILÍCITO ESTA SITUACIÓN Y ES TOTALMENTE DIFERENTE ADEMÁS, NO TOMAN EN CONSIDERACIÓN QUE EL CARGO QUE OCUPA LA MAGISTRADA, BUENO, LA LICENCIADA PERLA FUE DESPUÉS DE QUE OBTUVO UNA LICENCIA, ENTONCES NO HAY EL EJERCICIO DE DOS NOMBRAMIENTOS NI MUCHO MENOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, APARTE QUE NOS LLEGÓ EL OFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE LO VIMOS EN PLENO TAMBIÉN DEL CONSEJO, DONDE YA SE DETERMINÓ QUE ESTÁ SEPARADA DEL CARGO LA MAGISTRADA, ESO YA ESTÁ DECIDIDO POR PARTE DE ELLOS, BUENO SI ESTÁN DE ACUERDO YO SOLAMENTE SOMETERÍA A SU CONSIDERACIÓN QUE SE CONTESTARA EN LOS TÉRMINOS QUE CADA QUIEN HA ESTADO MANIFESTANDO, A PARTIR DE LA PROPUESTA QUE HICIERON LA MAGISTRADA RENTERÍA, LUEGO LA MAGISTRADA MIRIMA NIEBLA, EL MAGISTRADO CEBREROS, EL MAGISTRADO FERNANDEZ RUIZ DE CHÁVEZ, CASTELLANOS Y SU SERVIDOR, LO HARÍAMOS EN ESOS TÉRMINOS. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, NADA MAS APROVECHANDO LO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO RUIZ DE CHÁVEZ, SERÍA CONVENIENTE EN BASE A QUE EN EFECTO, SIEMPRE EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, SI NO SE ACREDITA EL CARÁCTER CON QUE SE COMPARECE SE DESECHA LA SOLICITUD; SIN EMBARGO, AQUÍ LAS MANIFESTACIONES QUE SE ESTÁN HACIENDO SON CIERTAMENTE GRAVES EN CUANTO A CUESTIÓN DE RESPONSABILIDAD, ENTONCES, SOBRE ESE DOCUMENTO ALGUIEN TIENE QUE ASUMIR ALGUNA RESPONSABILIDAD, NO SE LA PODEMOS ADJUDICAR AL COLEGIO PORQUE NO TENEMOS LA CERTEZA DE QUE EN EFECTO EXISTA UN ACUERDO EN ESOS TÉRMINOS, MUCHO MENOS LAS CALIDADES CON QUE SE OSTENTAN, YO PROPONDRÍA QUE SE LES CONTESTARA A ELLOS EN LO PERSONAL Y DECIR O ENUNCIAR A QUIENES DICEN SER PRESIDENTE, SECRETARIO, ETCÉTERA, SIN RECONOCER EL CARÁCTER PORQUE NO TENEMOS A LA VISTA DOCUMENTO ALGUNO QUE ASÍ LO ACREDITE, MUCHO MENOS EL ACTA RELATIVA EN QUE HAYAN TOMADO ESE ACUERDO LA ASAMBLEA DE ESA ASOCIACIÓN CIVIL.

PROPODRÍA YO ACORDARLES EN LO PERSONAL Y EN RELACIÓN A LOS CARÁCTERES QUE DICEN OSTENTAR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ENTONCES TAMBIÉN AGREGARÍAMOS ESA PARTE, EN LA RESPUESTA QUE LE DEMOS A LOS SOLICITANTES. A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN ESTA ÚLTIMA PROPUESTA, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, AHORITA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA NOS FALTÓ DAR CUENTA CON EL PUNTO NÚMERO CINCO, QUE ES UN OFICIO QUE REMITE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA SU CONOCIMIENTO Y TOMAR UNA DETERMINACIÓN. LO INTEGRARÍAMOS EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA CON LA QUE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO PRESENTES ESTUVIERON DE ACUERDO. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL OFICIO REMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, RELACIONADO CON LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE LICENCIA OTORGADA POR UN TÉRMINO DE TRES AÑOS A LA LICENCIA PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA HIZO DEL CONOCIMIENTO AL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COMO MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, LO RELATIVO A LA FALTA TEMPORAL DE LA MAGISTRADA PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, Y SOLICITA A ESTE PLENO DETERMINAR LA ADSCRIPCIÓN QUE LE CORRESPONDE AL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, ENTONCES, EN TÉRMINOS DE LA DECISIÓN DEL PLENO LO ÚNICO QUE NOS CORRESPONDERÍA RESOLVER ES EL TEMA RELATIVO A LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO MEDINA, EN ESTE CASO DE TODOS ES CONOCIDO QUE ESTÁ ADSCRITO A LA CUARTA SALA PENAL, Y SERÍA ÚNICAMENTE TOMAR LA DECISIÓN EN EL PLENO SI SE REITERA QUE SEA ADSCRITO A LA CUARTA SALA PENAL O EN LA QUE USTEDES DECIDAN. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, AYER TUVIMOS UN PLENO EXTRAORDINARIO PARA VER LA CUESTIÓN DE LA LICENCIA DE LA MAGISTRADA HOY PROCURADORA LICENCIADA PERLA Y TAMBIÉN ESTABA LA CUESTIÓN DEL PERMISO PRESENTADO POR EL MAGISTRADO MEDINA, PARA SEGUIR ÉL MANIFESTANDO QUE SOLICITA EL PERMISO COMO JUEZ PARA CONTINUAR COMO MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ANTE LOS TRES AÑOS, ESTE PERMISO NO SE ATENDIÓ EN EL CONSEJO PORQUE QUEDAMOS PENDIENTES PARA VER LA SITUACIÓN DEL LICENCIADO MEDINA, EN CUANTO A LA TEMPORALIDAD DE JUEZ, AHORITA ES PARA LA ADSCRIPCIÓN PERO AHORA VIENE MI PREGUNTA, EN QUÉ SITUACIÓN VA A QUEDAR EL LICENCIADO MEDINA, O BIEN ES JUEZ O SE LE CONCLUYÓ SU PERIODO COMO JUEZ O VA A TENER EL CARGO DE JUEZ Y LO VAMOS ASUMIR COMO MAGISTRADO, YO SIENTO LA NECESIDAD DE HACERLE SABER ÉSTO AL PLENO DEL TRIBUNAL PORQUE ES UNA CUESTIÓN DELICADA Y ANTES DE TOMAR LA DETERMINACIÓN DE ASIGNAR O REASIGNAR A LA SALA QUE CORRESPONDA TAMBIÉN ES UN TEMA QUE DEBE DE ESTAR ENTERADO ESTE PLENO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, EXPUSO, EN MI CONCEPTO MUY PERSONAL NADA TIENE QUE VER UNA COSA CON OTRA, LA CALIDAD DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO SE LE DIO AL SEÑOR SEA JUEZ, SEA ABOGADO LITIGANTE, SEA MÉDICO, SEA LO QUE SEA, NADA TIENE QUE VER SU SITUACIÓN EN EL CONSEJO, QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO, INDEPENDIEMENTE DE QUE CON LA LICENCIA DEL LICENCIADO QUEDÓ SUSPENDIDO SU NOMBRAMIENTO DE JUEZ, LOS DEMÁS TRÁMITES QUE TENGA QUE HACER O QUE SE HAYAN TENIDO QUE HACER, ES RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO, SI SE HICIERON O NO SE HICIERON, SU CALIDAD Y SU CARÁCTER DE SUPERNUMERARIO NO SE LO PUEDE QUITAR NADIE Y SE DEBE DE RESPETAR DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN Y DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PREGUNTÓ, CUÁNDO VENCE O VENCIO LA LICENCIA QUE SE LE OTORGÓ AL MAGISTRADO MEDINA COMO JUEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, AYER SE VENCIO, AYER LO QUE SE DETERMINÓ EN EL PLENO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, REITERÓ, COMO JUEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICIENDO, LA LICENCIA COMO JUEZ AYER SE TENÍA QUE REINCORPORAR COMO JUEZ, POR ESO SE LE NOTIFICÓ A ÉL SI QUERÍA ACEPTAR EL CARGO DE SUPERNUMERARIO Y EN EL PLENO YO LES PROPUSE QUE EL TEMA DE SU LICENCIA TENÍAMOS QUE ANALIZARLA CON DETENIMIENTO, PERO ES UNA SITUACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PLENO DEL CONSEJO, NO DE AQUÍ DEL TRIBUNAL, POR ESO YO LO ÚNICO QUE SOLICITÉ AL PLENO DEL CONSEJO QUE SE ENVIARA EL OFICIO DONDE NOSOTROS DÁBAMOS CUENTA DE LA INFORMACIÓN QUE NOS DA EL CONGRESO DEL ESTADO SOBRE LA LICENCIA QUE SE LE OTORGÓ A LA LICENCIADA PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, QUE SE LE COMUNICARA AL LICENCIADO MEDINA QUE ESTABA AUTORIZADA LA LICENCIA Y QUE SI IBA A CONTINUAR ÉL COMO SUPERNUMERARIO, O SEA, SEGUIR COMO SUPERNUMERARIO EN SUPLENCIA DE ESA LICENCIA Y COMO CONSECUENCIA INFÓRMAL AL PLENO DEL TRIBUNAL ESTA DECISIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO, Y ÚNICAMENTE PARA QUE EL PLENO DETERMINARA SU ADSCRIPCIÓN, ESO ES TODO LO QUE TENÍAMOS QUE HACER, YA LO DE LA LICENCIA DE ÉL ESO LO VAMOS A ANALIZAR NOSOTROS EN EL PLENO DEL CONSEJO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, Y YO AGREGARÍA, EL CONSEJO SÍ DEBE DE DARLE UNA RESPUESTA PARA QUE ÉL TENGA OPORTUNIDAD DE DEFENSA EN EL EVENTO DE QUE NO SEA FAVORABLE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICIENDO, SÍ, POR ESO LES DIGO, LA DECISIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE AYER FUE ANALIZAR EL TEMA SE ENVIARON LAS CONSTANCIAS RELACIONADAS CON SU LICENCIA ANTERIOR Y QUEDAMOS EN SESIONAR ESTE PUNTO EN UN PLENO EXTRAORDINARIO, INCLUSO PARA QUE ÉL TOMÉ CONOCIMIENTO DE ESTA SITUACIÓN Y SI LE FAVORECE O



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

NO LE FAVORECE ÉL YA QUE TENGA QUE TOMAR SU DETERMINACIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPUSO, YO ENTENDÍ CUANDO EXPLICÓ LA LICENCIADA QUE TAMBIÉN HABÍA UNA SOLICITUD DEL LICENCIA EN EL PLENO DE AYER, DEL LICENCIADO MEDINA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, ACLARÓ, PARA EL CONSEJO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONTINUÓ DICIENDO, POR ESO, PARA EL CONSEJO, SI NO SE ATENDIÓ A PESAR DE SABER QUE TENÍA QUE OCUPAR EL CARGO DE SUPERNUMERARIO, SE ME HACE QUE ES INCONGRUENTE, QUE SE DEBERÍA HABER ATENDIDO LA SOLICITUD DE LICENCIA QUE ESTABA PRESENTANDO, PORQUE ESE CARGO DE JUEZ QUEDA SUSPENDIDO TODAVÍA POR QUE ESTÁ OCUPANDO UN CARGO SUPERIOR, ENTONCES PIENSO QUE ES URGENTE QUE EL CONSEJO SESIONE INMEDIATAMENTE PARA CONCEDERLE LA LICENCIA Y ANTES NO PODEMOS NOSOTROS ADSCRIBIRLO YA A LA CUARTA SALA EN ESTE MOMENTO PORQUE ESTARÍA OCUPANDO DOS CARGOS SI NO LE HAN CONCEDIDO LA LICENCIA TODAVÍA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, AYER SE LE NOTIFICÓ A ÉL, Y ÉL DIJO QUE QUERÍA SEGUIR COMO SUPERNUMERARIO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, AGREGÓ, PERO SIN EMBARGO YA HABÍA UNA PETICIÓN DE LICENCIA DE ÉL, ENTERADO QUE A LA LICENCIADA PERLA SE LE HABÍA CONCEDIDO OTRA LICENCIA POR EL CONGRESO, NO SE ATENDIÓ POR EL PLENO DEL CONSEJO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, EL PLENO DEL CONSEJO DECIDIÓ AYER QUE ESO LO ÍBAMOS A ANALIZAR EN PLENO EXTRAORDINARIO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PREGUNTÓ, CÓMO PODEMOS DARLE NOSOTROS ADSCRIPCIÓN, SI EL CONSEJO NO LE HA CONCEDIDO LA LICENCIA COMO JUEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, YO CREO QUE ES UNA SITUACIÓN TOTALMENTE APARTE, O SEA, TIENE RELACIÓN PERO NO ESTÁN VINCULADAS, UNA COSA ES QUE ÉL ACEPTE COMO SUPERNUMERARIO, USTEDES LO ACABAN DE DECIR HACE RATO, PUEDE SER LITIGANTE, PUEDE SER FUNCIONARIO DE OTRO NIVEL QUE RENUNCIA O PIDE LICENCIA, DEPENDIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTEN, ENTONCES LO DE LA LICENCIA DE JUEZ ES UN TEMA QUE ESTAMOS ANALIZANDO NOSOTROS EN EL CONSEJO, PORQUE EFECTIVAMENTE EN LA ÚLTIMA ACTA DONDE SE LE AUTORIZÓ LA LICENCIA SE DIJO QUE ÉL TENÍA QUE REINCORPORARSE EL SIETE DE NOVIEMBRE, Y ÉL SABE DE ESA SITUACIÓN PORQUE ÉL TUVO CONOCIMIENTO DE ESA SESIÓN, INCLUSO ESTE PLENO TUVO CONOCIMIENTO DE ESA SESIÓN DONDE SE LE DIJO QUE TENÍA QUE REINCORPORARSE EL SIETE DE NOVIEMBRE, POR ESO SE LE COMUNICÓ A ÉL ESA SITUACIÓN PARA SEGUIR COMO SUPERNUMERARIO Y EN TODO CASO ÉL ESTÁ PIDIENDO LICENCIA Y ES LA QUE VAMOS A ANALIZAR PERO COMO JUEZ, ESA ES LA PARTE QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN EN EL PLENO PORQUE NO SABEMOS POR EJEMPLO, SI ÉL ESTÁ PIDIENDO LICENCIA CUANDO SE HABÍA REINCORPORADO COMO JUEZ Y AHORITA NOS ESTÁ COMUNICANDO QUE ÉL QUIERE SEGUIR COMO SUPERNUMERARIO, LA DECISIÓN QUE TOMEMOS RESPECTO A SU LICENCIA EN NADA PERJUDICA QUE ÉL ACEPTE EL CARGO COMO SUPERNUMERARIO, O NO ACEPTE EL CARGO SUPERNUMERARIO, SI NO QUE ENTRE EN FUNCIONES COMO SUPERNUMERARIO, PORQUE LO ACABAN DE SEÑALAR MUY BIEN AHORITA, ÉL SIGUE SIENDO MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, HAY UNA VACANTE TEMPORAL Y ÉL ASUME ESA VACANTE Y YA LO DE LA LICENCIA ENTONCES LO VERÍAMOS NOSOTROS SI ES PROCEDENTE O NO ES PROCEDENTE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, YO NO PONDRÍA EN DISCUSIÓN ESO, TODOS SABEMOS QUE ES EL CONSEJO, TODOS SABEMOS, YO COMO INTEGRANTE DE LA CUARTA SALA LO QUE SÍ CUESTIONO ES QUE EL CONSEJO NO PUEDE ESTAR PRORROGANDO ÉSTO PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE LAS DECISIONES DE UN TRIBUNAL SUPERIOR Y DE UNA SALA QUE SON Y DEBEN DE SER PRIVILEGIADAS POR LA LEGITIMIDAD DE ELLAS, Y EL LICENCIADO EN ESTE MOMENTO ESTÁ OSTENTANDO DOS CARGOS, POR QUÉ, PORQUE NO SE LE HA RESUELTO EL PROBLEMA DE LA LICENCIA Y ACEPTÓ EL DE MAGISTRADO, ENTONCES AHÍ HAY UNA IRREGULARIDAD, UNA IRREGULARIDAD QUE ESTAMOS VIENDO NOSOTROS YA TRASLADÁNDOLA Y QUE ESTÁ SIENDO OBSERVADA POR LOS DE AFUERA, TAN ES ASÍ QUE TENEMOS UN ESCRITO QUE YA SE CANALIZÓ EN EL PUNTO ANTERIOR, BÁSICAMENTE Y QUE ES TAN SIMILAR COMO ESE, EL LICENCIADO MEDINA, ENTONCES ANTE ESA CIRCUNSTANCIA YO QUIERO PEDIRLE COMO INTEGRANTE DE LA CUARTA SALA QUE DE INMEDIATO Y ESTE DÍA RESUELVA, PORQUE TENEMOS AUDIENCIAS YA SEÑALADAS, CONTENCIOSAS DEL NUEVO SISTEMA, Y TENEMOS SESIÓN EL JUEVES YA SEÑALADA, Y TENEMOS UNA SERIE DE AUDIENCIAS TODOS LOS DÍAS, ENTONCES YO CREO QUE HAY QUE CORREGIR ESO INMEDIATAMENTE Y EL CONSEJO NO PUEDE PRORROGAR ESTA CIRCUNSTANCIA DEBE DE RESOLVERLA DE INMEDIATO, YO YA NO ME METERÍA EN LA CUESTIÓN DE LA LICENCIA DE LO QUE VAN A RESOLVER, PORQUE ESO YA SABEMOS QUE ES RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO, PERO SÍ PEDIRÍA QUE DE INMEDIATO SE HICIERA PARA PODER NOSOTROS DARLE EL CIEN POR CIENTO LEGITIMIDAD A LOS ACTOS QUE VAMOS A EJECUTAR EN ESTA SEMANA, BÁSICAMENTE. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, DIJO, YO ESCUCHÁNDOLO AHORITA, YO PARTÍA DE LA BASE DE QUE EL DÍA DE AYER SE LE CONCEDIÓ AL SEÑOR JUEZ LA LICENCIA; SIN EMBARGO, EFECTIVAMENTE TOMEMOS AHORITA LO QUE USTED INFORMA, ES NUESTRO PRESIDENTE, Y YO EL DÍA DE AYER EXPUSE QUE EFECTIVAMENTE ESCUCHÉ QUE QUEDABA EN ESTUDIO LOS EFECTOS JURÍDICOS RESPECTO A SU NOMBRAMIENTO DE JUEZ, YO CREO QUE HA SIDO UNA FORTUNA QUE LOS SEÑORES SUPERNUMERARIOS SEAN JUECES Y CREO QUE PARA BIEN DEL PODER JUDICIAL Y SU ESTABILIDAD DEBEMOS DE BUSCAR TODOS LOS PRECEPTOS Y ANTECEDENTES QUE SIRVAN PARA APOYAR A LOS SEÑORES QUE TIENEN LA OPORTUNIDAD DE SUMARSE AL PODER JUDICIAL COMO MAGISTRADOS PERO QUE NO SEA EN DETRIMENTO DE SU CARRERA JUDICIAL COMO JUECES, LUEGO ENTONCES RECAPITULANDO Y LÓGICAMENTE ES LABOR DE NOSOTROS ESTUDIARLO PUES YO SOY

PARTICIPE DE QUE SE ESTUDIE AHORITA A LA BREVEDAD, NOS REUNAMOS PARA QUE EL SEÑOR TENGA LA ESTABILIDAD JURÍDICA QUE MERECE Y CONTINUEMOS EFECTIVAMENTE CON EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR EN UNA SALA COMO ES LA CUARTA Y QUE AFORTUNADAMENTE SIGA HABIENDO DESIGNACIONES A FAVOR DE JUECES. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MANIFESTÓ, COMO DIJO EL LICENCIADO ES UNA CUESTIÓN LÓGICA Y RAZONABLE QUE SE LE OTORQUE LA LICENCIA INMEDIATAMENTE PORQUE TIENE SU CARRERA, CÓMO SE VA ENTORPECER PORQUE EL CONGRESO LO DESIGNÓ MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, SI ES JUEZ, ENTONCES EL LÓGICO Y RAZONABLE QUE TENGA ESE DERECHO, ENTONCES, POR FAVOR, PORQUE NOSOTROS TENEMOS MUCHO TRABAJO EN LA SALA, QUE INMEDIATAMENTE SOLICITO QUE SESIONE EL CONSEJO YA PARA LO QUE ES RAZONABLE Y RESUELVAN INMEDIATAMENTE, POR FAVOR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, BUENO ATENDEREMOS LA PETICIÓN. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COMENTÓ, AQUÍ YO NO SÉ CUÁL SEA EL PROBLEMA POR QUÉ NO RESOLVIERON AYER, PERO ES CIERTO QUE SE ME OTORGÓ UN NOMBRAMIENTO POR CINCO AÑOS DE PARTE DE LA LICENCIADA MARÍA ESTHER, AQUÍ LO TENGO, PERO CUANDO TENÍA TRES AÑOS Y TRES MESES, ME PARECE, SE ME OTORGÓ UNA LICENCIA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO Y A PARTIR DE ESE MOMENTO SE SUSPENDIÓ MI NOMBRAMIENTO DE JUEZ, MI CARGO O DESEMPEÑO DEL CARGO DE JUEZ, ENTONCES ÉSTE NO HA CONCLUIDO, NO HA CONCLUIDO ESTE NOMBRAMIENTO O ESTE PERIODO, ESTÁ SUSPENDIDO, INCLUSIVE ESO SE MIRÓ CUANDO VINO EL PROCESO DE RATIFICACIÓN, QUE NO ME PUDIERON SOMETER A MÍ PORQUE TODAVÍA NO CUMPLÍA LOS CINCO AÑOS, Y QUE CUANDO YO REGRESARA Y CUMPLIERA LOS CINCO AÑOS SE IBA A SOMETER A RATIFICACIÓN ESO INCLUSIVE SE MIRÓ AQUÍ EN EL PLENO DEL TRIBUNAL, ESTÁ EN UN ACTA TAMBIÉN, QUE AHORITA LA VOY A TRAER. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPRESÓ, AQUÍ ESTÁ, EL ACTA YO LA TENGO AQUÍ, POR ESO NOSOTROS LOS ESTÁBAMOS DISCUTIENDO AYER PARA QUE SE ANALIZARA CON DETENIMIENTO ESA PARTE, EN EL ACTA SE DICE QUE SE TENÍA QUE REINCORPORAR EL SIETE DE NOVIEMBRE, ESO ES LO QUE DICE FINALMENTE, SI HABLA PRECISAMENTE DE QUE EL LAPSO DE PERIODO QUE SE LE DIO EL NOMBRAMIENTO DECÍA EL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE Y QUE A VIRTUD DE LA LICENCIA QUE SE LE OTORGÓ PARA SEPARARSE DEL CARGO A LA LICENCIA PERLA DEL SOCORRO, ENTRARON EN SUSTITUCIÓN Y SE LE OTORGÓ LA LICENCIA PERO FINALMENTE AHÍ EN LA DECISIÓN DEL PLENO SE DETERMINÓ QUE FUE COMO EN JUNIO DEL DOS MIL QUINCE PREVIO A SU CONCLUSIÓN DE SU NOMBRAMIENTO DE CINCO AÑOS, QUE SE DETERMINÓ QUE SE TENÍA QUE REINCORPORAR EL SIETE DE NOVIEMBRE ESO FUE LO QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN PRECISAMENTE AYER EN EL PLENO Y ERA LO QUE ÍBAMOS A DISCUTIR, NO DIJIMOS QUE ÍBAMOS A VERLO, DETERMINADOS QUE LO TENEMOS QUE DISCUTIR EN PLENO EXTRAORDINARIO PERO QUE TENÍAN QUE ANALIZARSE TODOS ESOS ASPECTOS PARA TOMAR UNA DECISIÓN SI SE CONCEDE LA LICENCIA O NO, ESE ES EL PUNTO QUE NOSOTROS ESTAMOS AHORITA ANALIZANDO EN EL PLENO DEL CONSEJO Y LA DETERMINACIÓN EN CUANTO A QUE SE LE ADSCRIBA, LA VERDAD, YO EN MÍ OPINIÓN, NO LE VEO NINGUNA SITUACIÓN PORQUE FINALMENTE SI NO LE CONCEDEMOS LA LICENCIA ÉL LA PUEDE IMPUGNAR, SI SE LE CONCEDE LA LICENCIA TODO QUEDA SIN NINGÚN PROBLEMA PERO FINALMENTE VAMOS A CONVOCAR, DE TODOS MODOS ÉSTE ES UN TEMA QUE LO VAMOS ANALIZAR EN EL CONSEJO, PERO YO CREO QUE SÍ SERÍA CONVENIENTE DARLE SU ADSCRIPCIÓN, PARA QUE NO SE INTERRUMPAN LAS LABORES DEL TRIBUNAL SOBRE TODO QUE DEBEMOS PREVALECER LA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN JUSTICIA, COMO NOS LO MARCA LA PROPIA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, SI ES CIERTO QUE ES COMPETENCIA DE ESTE PLENO LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO, PERO TAMBIÉN ES QUE EL ACEPTAR UN CARGO MIENTRAS ESTÁ EN VEREMOS SI SIGUE SIENDO JUEZ O NO, IMPLICA UNA RESPONSABILIDAD. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, PERO ÉL ACEPTÓ EL CARGO DE MAGISTRADO YA. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, BUENO ES QUE TAMBIÉN ANTES DE ESO NOS HABÍA PEDIDO A NOSOTROS UNA LICENCIA Y TAMBIÉN COMO YO LE RECORDÉ AYER AL CONSEJO ES CUANDO VENÍA LA ETAPA DE RATIFICACIÓN DE LOS JUECES ENTRE ELLOS EL MAGISTRADO, QUEDÓ CLARO QUE NO SE LE IBA A VALORAR PARA LOS EFECTOS DE RATIFICACIÓN POR QUE ESTABA SUSPENDIDO SU NOMBRAMIENTO, ENTONCES NO PUEDE CORRER EL MISMO TIEMPO SU PERIODO CONSTITUCIONAL, ESO LO ESTUVIMOS COMENTANDO EL DÍA DE AYER, ENTONCES YO SÍ CONSIDERO QUE ANTES DE CUALQUIER COSA, ANTES DE TOMAR LA DETERMINACIÓN AQUÍ, PARA NO PERJUDICAR AL MAGISTRADO, PORQUE DESPUÉS SALGA QUE ÉL TENIENDO OTRO CARGO DE JUEZ, ACEPTÓ EL DE MAGISTRADO, PARA SEGURIDAD JURÍDICA DEL COMPAÑERO MAGISTRADO, YO SIENTO QUE ÉSTO SE TIENE QUE RESOLVER ANTES DE QUE ESTE PLENO ADSCRIBA, POR ESO YO TRAJE A ESTA MESA DEL PLENO ESTA SITUACIÓN PORQUE ERA IMPORTANTE QUE USTEDES MAGISTRADOS CONOCIERAN LA SITUACIÓN QUE SE ESTABA DANDO EN RELACIÓN A LA LICENCIA QUE FUE PRESENTADA ANTES DE QUE NOSOTROS SESIONÁRAMOS DE MANERA EXTRAORDINARIA; ENTONCES, CON TODO RESPETO YO CREO QUE ANTES DE QUE ESTE PLENO DETERMINE, POR SEGURIDAD JURÍDICA DEL MAGISTRADO ANTE TODO, PARA QUE NO INCURRA EN NINGUNA RESPONSABILIDAD, DEBERÍAMOS NOSOTROS ASUMIR RESPONSABILIDAD COMO PLENO DEL CONSEJO Y DETERMINAR UNA COSA U OTRA Y ÉL YA SABER CUÁL ES SU SITUACIÓN EN RESPECTO AL TEMA DE SU LICENCIA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, YO SOLICITO QUE QUEDE PENDIENTE LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO HASTA EN TANTO EL CONSEJO NO RESUELVA SOBRE LA LICENCIA, PORQUÉ SERÍA PERJUDICARLO, Y CON LA URGENCIA DE QUE EL CONSEJO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

RESUELVA HOY MISMO, PORQUE TENEMOS MUCHO TRABAJO EN LA SALA, LO MÁS RAZONABLE ES QUE ES INJUSTO QUE NO SE LE CONCEDA LA LICENCIA, COMPLETAMENTE INJUSTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, POR ESO LE DIGO ALLÁ EN EL PLENO SE DECIDIÓ QUE ÉSTO LO ÍBAMOS A VER EN UN PLENO EXTRAORDINARIO, PERO YO LA VERDAD Y HONESTAMENTE SE LOS DIGO, YO NO LE VEO CUÁL SEA EL PROBLEMA DE DARLE SU ADSCRIPCIÓN PARA QUE SIGA LABORANDO ÉL, LO DE LA LICENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE VAMOS A RESOLVER ALLÁ EN EL PLENO, FINALMENTE SI AHORITA LA OPINIÓN DE LA MAGISTRADA ES EN EL SENTIDO DE QUE LO VAMOS AFECTAR PUES LO MISMO PODRÍA PENSAR YO CON LOS ABOGADOS QUE PRESENTARON SU PROMOCIÓN EN DONDE DICE QUE LA MAGISTRADA PERLA ESTÁ OSTENTANDO DOS CARGOS CUANDO REALMENTE NO ES CIERTO. ENTONCES ES LA MISMA SITUACIÓN, YO CREO QUE LA ADSCRIPCIÓN SE LE PUEDE DAR SIN NINGÚN PROBLEMA Y LO DE LA LICENCIA LO VAMOS A VER EN EL PLENO EXTRAORDINARIO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO YO SUGERIRÍA QUE ESTE PLENO SE DECLARA EN PLENO PERMANENTE Y QUE SE CONVOCARA CON USTED AL PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO E INMEDIATAMENTE VENIMOS AQUÍ DESPUÉS DE LA SESIÓN DEL CONSEJO, NO LE VEO YO MAYOR PROBLEMA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, LA PROPUESTA DE DARLE LA ADSCRIPCIÓN, LA DE SESIONAR EN EL PLENO DEL CONSEJO PARA LA LICENCIA O DECRETAR PLENO PERMANENTE PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD QUE HIZO EL MAGISTRADO MEDINA. ESTÁN TRES PROPUESTAS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPRESÓ, EL PLENO ESTÁ CORRECTO QUE SEA PERMANENTE PERO YO LO QUE SOLICITE ES QUE NO SE LE DE LA ADSCRIPCIÓN HASTA QUE NO SE LE DE LA LICENCIA, ES INJUSTO QUE NO SE LE DE LA LICENCIA, ES LA MISMA PETICIÓN. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, MENCIONÓ, PLENO PERMANENTE PARA QUE SE RESUEVA LA LICENCIA ALLÁ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, SOMETO A CONSIDERACIÓN ESTA PROPUESTA QUE ESTÁN HACIENDO, ESTÁN DE ACUERDO, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO, CON LOS VOTOS EN CONTRA, DE LOS MAGISTRADOS JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO Y EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, COMENTÓ, YO QUISIERA HACER EL USO DE LA VOZ EN UN PUNTO QUE ACABA DE MENCIONAR LA MAGISTRADA MIRIAM, SI EL NOMBRAMIENTO DE GUSTAVO MEDINA, DE JUEZ, YA CONCLUYÓ NO TIENE SENTIDO OTORGAR UNA LICENCIA, ÉSTA ES UNA OPINIÓN, EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO YA SE LO OTORGÓ EL CONGRESO ENTONCES, ES LEGALMENTE MAGISTRADO SI DEBE DE OTORGARSELE SU READSCRIPCIÓN ASÍ DE SENCILLO, LA LICENCIA SOLICITADA POR ÉL NO TIENE CASO PORQUE EN LOS TÉRMINOS DE LEGALIDAD EN RELACIÓN CRONOLÓGICA SU NOMBRAMIENTO DE JUEZ YA CONCLUYÓ Y NO HA SIDO RATIFICADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, ENTONCES EN ESE SENTIDO QUEDARÍA EL PLENO PERMANENTE, PERO A MÍ SÍ ME GUSTARÍA QUE SE SOMETIERA A VOTACIÓN LO DE LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO, ES QUE YO NADA MAS ESCUCHÉ TRES O CUATRO VOCES DE QUE DEBE PRIMERO OTORGARSE LA LICENCIA, ENTONCES DE LOS DEMÁS NO HE ESCUCHADO A NADIE, PARA QUE HAYA UN PLENO PERMANENTE PARA CELEBRAR EL PLENO EXTRAORDINARIO, YO LES ESTOY PIDIENDO QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN LO DE LA READSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO, PORQUE ÉL YA DIJO QUE ACEPTABA SEGUIR EFECTUANDO SU NOMBRAMIENTO, ES QUE EN ESTA PARTE ÉL ESTÁ ACEPTANDO EL CARGO DE MAGISTRADO, NO ACEPTANDO EL CARGO, SÍ NO SIMPLEMENTE ÉL QUIERE CONTINUAR, QUIERE SEGUIR OCUPANDO EL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, INDEPENDIEMENTE DE SU LICENCIA, POR ESO LE DECÍA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA, LA OPINIÓN QUE SE PUEDA TENER DE QUE ESTÁ OSTENTANDO DOS CARGOS YO NO LO VEO PORQUE NO ESTÁ OSTENTANDO DOS CARGOS, NO ESTÁ COMO JUEZ AHORITA, NI ESTÁ RECIBIENDO UN EMOLUMENTO, POR ESO, ES EL MISMO CASO DE LA LICENCIADA PERLA DEL SOCORRO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, YO CREO PRESIDENTE QUE ES UNA CUESTIÓN LÓGICA, SOMOS UN TRIBUNAL DE JUSTICIA, COMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEBEMOS DE SEGUIR LAS FORMALIDADES SIMPLE Y SENCILLAMENTE, Y AQUÍ EN EL PUNTO QUE ESTÁN TOCANDO, ES UN PUNTO DE ESTRICTO DERECHO, NO PODEMOS ALTERAR LOS ÓRDENES, PORQUE AQUÍ SÍ SE ALTERA EL PRODUCTO BÁSICAMENTE, ENTONCES YO CREO QUE TODO DEBE DE SEGUIR SU ORDEN, PERDÓNENME PERO AQUÍ HAN UTILIZADO TÉRMINOS QUE NO SON PRECISOS, PORQUE AQUÍ EN LO QUE SE HABLÓ Y PERDÓNEME MAGISTRADO GONZÁLEZ ARIAS, ES QUE ESTABA SUSPENDIDO EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ NO QUE YA HABÍA TERMINADO, O SEA, QUEDÓ ESTABLECIDO QUE ESTABA SUSPENDIDO POR ACUERDO, INCLUSIVE SE HABLÓ DE ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO, SEGUNDO, NO HAY READSCRIPCIÓN, ES UNA NUEVA ADSCRIPCIÓN PORQUE EL SEÑOR TERMINÓ SU PERIODO POR EL CUAL ESTABA CUBRIENDO A LA LICENCIADA PERLA, EL DÍA SIETE, DÍA DE AYER, BÁSICAMENTE, ENTONCES, AHORA SE LE VUELVE A LLAMAR PORQUE LE DIERON A LA LICENCIADA PERLA UNA PRÓRROGA A SU LICENCIA LE DIERON OTRA LICENCIA POR OTROS TRES AÑOS, ENTONCES, DICE LA CONSTITUCIÓN QUE EL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO QUE SIGUE EN EL ORDEN DE PRELACIÓN SERÁ EL QUE OCUPARA LA VACANTE, YO HASTA SERIAS DUDAS TENGO YO DE LA RELEVANCIA O IMPORTANCIA QUE TENGA QUE NOSOTROS DEMOS LA ADSCRIPCIÓN, DIGO NO LO ESTOY ASEGURANDO PERO TENGO MIS SERIAS DUDAS, PORQUE LA CONSTITUCIÓN LO ESTABLECE CON MUCHA CLARIDAD DICE, EL SUPERNUMERARIO SERÁ LLAMADO POR EL CONSEJO A OCUPAR LA VACANTE QUE ESTABA, Y LA VACANTE ESTÁ EN LA CUARTA SALA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, YO CREO QUE SÍ ES IMPORTANTE QUE NOS SUJETEMOS AUN ORDEN, POR QUE ESTAMOS

SIENDO OBSERVADOS EN ESTE PUNTO, EL ASUNTO QUE ESTÁN OBSERVANDO DE LA MAGISTRADA PERLA, EXTERNAMENTE, SE REFIERE Y SE RELACIONA CON LA DEL LICENCIADO, PORQUE LA ESTÁ CUBRIENDO Y A ÉL A SU VEZ LE DIERON UN NOMBRAMIENTO DE JUEZ QUE ESTÁ SUSPENDIDO, ENTONCES PARA MÍ ES MUY IMPORTANTE QUE EL CONSEJO RESUELVA LO QUE TENGA QUE RESOLVER SOBRE LA LICENCIA QUE ÉL SOLICITÓ OPORTUNAMENTE, PARA QUE ESTE PLENO LO PUEDA ADSCRIBIR, PORQUE SERÍA UNA ADSCRIPCIÓN NO READSCRIPCIÓN, ES UNA ADSCRIPCIÓN USTED ESTÁ SIENDO LLAMADO DE NUEVA CUENTA, SE LE ESTÁ NOMBRANDO DE NUEVA CUENTA, LE ESTÁ AUTORIZANDO DE NUEVA CUENTA, ENTONCES YO CREO QUE SÍ ES IMPORTANTE QUE SE PRECISEN ESTA CIRCUNSTANCIAS PARA QUE NO NOS VAYAMOS A ENREDAR NOSOTROS Y LUEGO SEAN UTILIZADAS EN CONTRA DE NOSOTROS, DE TODOS NOSOTROS, AUNQUE SEA NO CON EFECTOS DEFINITIVOS PERO SI NOS VAN A TRAER ENTRE CHISMES, PERIODICAZOS Y LO QUE SEA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, PORQUE PARA ALLÁ VA TODO ÉSTO AL PARECER. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, NADA MAS PARA PRECISAR MAGISTRADO JIMÉNEZ, ÉL YA ACEPTÓ LLEVAR A CABO SU CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, ESO YA SE LE COMUNICÓ AYER, Y SE HIZO CONSTAR ESO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MENCIONÓ, HAY ALGO MUY RAZONABLE Y LÓGICO, AYER SE LE COMUNICÓ, Y ÉL LO RECIBIÓ Y ÉL HABÍA PRESENTADO UNA SOLICITUD DE LICENCIA AL CONSEJO, LO MÁS LÓGICO Y RAZONABLE ES DE QUE LE ESTÁN HABLANDO PARA QUE VENGA A OCUPAR LA VACANTE PORQUE SE LE ESTÁ AUTORIZANDO LA LICENCIA ES LO LÓGICO, YO NO SÉ PORQUE SE ESTÁ ENREDANDO TANTO ÉSTO, TAMBIÉN HABÍA UNA SOLICITUD DE LICENCIA PRECISAMENTE POR EL MISMO ASPECTO, ENTONCES, SI ACEPTÓ ES PORQUE ESTÁ CONSIDERANDO QUE SE LE ESTÁ DANDO LA LICENCIA QUE SOLICITÓ, ES LO MÁS LÓGICO Y DE SENTIDO COMÚN, NO HAY PORQUE REVOLVER LAS COSAS Y TRATAR DE PERJUDICARLO YO CREO QUE ES URGENTE QUE EL CONSEJO SESIONE Y YA QUE SE LE OTORQUE LA LICENCIA EN RESPECTO A SU CARRERA JUDICIAL, NADA MÁS. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, YO DIGO QUE ES UN TEMA BASTANTE SENCILLO, YO CREO, USTED PREGUNTABA QUÉ ARGUMENTOS EXISTÍAN PARA NO ACORDAR SOBRE LA ADSCRIPCIÓN, YO CREO QUE NO PUEDE RESOLVERSE ESE PUNTO EN ESTE PLENO PORQUE EN ESTE MOMENTO TENDRÍA QUE ESTAR REPORTÁNDOSE A LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL NUEVO SISTEMA PARA QUE REALICE LAS FUNCIONES DE JUEZ, EN FUNCIÓN DE QUE LA LICENCIA DE QUE SE LE HA CONCEDIDO PARA QUE NO FUNGIERA COMO TAL YA VENCÍO, SE REACTIVA SU NOMBRAMIENTO COMO JUEZ Y ESO YA NOS FUE COMUNICADO EN ESTE MOMENTO, NO PUEDEN EJERCERSE LA FUNCIONES DE JUEZ Y MAGISTRADOS, POR UNA SOLA PERSONA, LAS FUNCIONES DE JUEZ Y MAGISTRADOS SON UNIPERSONALES, POR CUESTIONES DE IMPARCIALIDAD, CUESTIONES DE SISTEMA, RECURSIVO, CREO QUE HAY BASTANTES ARGUMENTOS JURÍDICOS EN ESE SENTIDO, NO PODRÍAMOS CONCENTRAR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS FUNCIONES, DE MANERA QUE NO PODEMOS NOSOTROS NOMBRARLO SUPERNUMERARIO EN ESTE MOMENTO SI ANTES NO EXISTE UNA LICENCIA QUE YA LE PERMITA EJERCER UNA FUNCIÓN DIVERSA PARA QUE FUE ORIGINALMENTE DESIGNADO, INDEPENDIENTEMENTE DE ESO CREO QUE HAY OTRA RAZÓN POR LA CUAL NO PODEMOS ABORDAR ESE PUNTO AHORITA Y ES DE QUE SI NOSOTROS DECIDIMOS LA ADSCRIPCIÓN SUJETO A QUE EL CONSEJO DECIDA SI LE CONCEDE O NO LA LICENCIA ENTONCES QUÉ CONSECUENCIAS JURÍDICAS VA A TENER NUESTRO ACTO DE ADSCRIPCIÓN PARA UNA PERSONA QUE NO SE LE CONCEDIÓ LA LICENCIA, EN ESE SUPUESTO, VAMOS A SUPONER QUE NO SE LE CONCEDE LA LICENCIA EN EL CONSEJO, POR EQUIS RAZÓN, ME EXPRESO HIPOTÉTICAMENTE, QUÉ SUCEDERÍA SI AHORITA DECIDIMOS SOBRE LA ADSCRIPCIÓN DE LA CUARTA SALA Y POR LA RAZÓN EQUIS EL CONSEJO DICE NO CONCEDEMOS LA LICENCIA, ENTONCES CREO QUE LA ADSCRIPCIÓN ES ACTO CONSECUCIONAL DERIVADO DE QUE ÉL SE ENCUENTRE LIBERADO DE LA POSICIÓN ORIGINAL QUE ES LA DE JUEZ, PARA PODER EJERCER LA SIGUIENTE, EL TEMA DE QUE SI PARA SER SUPERNUMERARIO SE REQUIERE O NO SER JUEZ, ESO YA SE DEBATIÓ EN EL CONGRESO, ESE YA ES UN TEMA, DIGAMOS, YO VOTÉ A FAVOR DE QUE ME PARECE LO MEJOR POR LA CUESTIÓN DE SU SEGURIDAD JURÍDICA EN LO PERSONAL, PERO APARTE EN LAS RESOLUCIONES QUE SE DICTEN EN LA CUARTA SALA ESTAMOS EN UN AMBIENTE QUE ES NATURAL EL DEBATE LA ARGUMENTACIÓN ESTO VA A TRANSCENDER SE VA A CONOCER POR LOS ABOGADOS LITIGANTES, DIGO QUE NECESIDAD HAY DE QUE SE CUESTIONEN LAS DECISIONES DE LA CUARTA SALA, YO CREO QUE SÍ SERÍA CONVENIENTE QUE EL CONSEJO ABORDE EL TEMA, LO ANALICE A PROFUNDIDAD CON TOTAL RESPETO A SU AUTONOMÍA, RESUELVE LO QUE ÉL CONSIDERE Y YA NOSOTROS YA ESTAR EN APTITUD DE RESOLVER TAMBIÉN LA PARTE QUE NOS TOCA A NOSOTROS. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, POR ÚLTIMO, UNA TERCERA, AGREGARÍA YO UNA MÁS, EN EL SENTIDO DE QUE YA SE VOTO AHORITA, YA VOTAMOS ESTAR EN PLENO PERMANENTE PARA QUE EL CONSEJO TUVIERA SU SESIÓN EXTRAORDINARIA Y NOSOTROS ESPERÁBAMOS LA RESPUESTA DE SI SE OTORGABA O NO LA LICENCIA, Y DESPUÉS DE QUE VOTAMOS CON DOS VOTOS EN CONTRA LOS DEMÁS A FAVOR SE HACE UNA PROPUESTA TOTALMENTE DIFERENTE, ENTONCES YO SUPLICO A ESTE PLENO, A USTED, RESPETEMOS LA VOLUNTAD COLEGIADA DEL PLENO Y ESPEREMOS A QUE EL CONSEJO SESIONE ADECUADAMENTE Y TRATEN ESTE TEMA, VEAN, ABORDEN, ESTUDIEN EL ASUNTO Y RESUELVAN, NO TIENE MAYOR PROBLEMA. EL MAGISTRADO GUSTAYO MEDINA CONTRERAS, MENCIONÓ, YO NADA MAS QUIERO AGREGAR QUE EFECTIVAMENTE AYER SE ME VENCÍO LA LICENCIA QUE HABÍA PEDIDO COMO JUEZ, Y POR ELLO ME PRESENTÉ ANTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, Y POR LA TARDE ME HABLÓ EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, Y ME DIJO QUE SE HABÍA ACORDADO QUE CONTINUARA COMO SUPERNUMERARIO PARA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

CUBRIR LA VACANTE TEMPORAL DE LA LICENCIADA PERLA Y YO LE DIJE QUE ESTABA DE ACUERDO, QUE ASÍ DEBE DE SER, ESTOY EN LA LISTA QUE NOMBRÓ EL CONGRESO, Y EN CIERTA MANERA ES UNA OBLIGACIÓN QUE TENGO DE CUBRIR LA VACANTE. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERIA IBARRA, CONTINUÓ DICHIENDO, UN PUNTO MAS PERDÓN, USTED INSISTE EN QUE ÉL YA ACEPTÓ, NO, ÉL NO HA ACEPTADO, LA ACEPTACIÓN ES ANTE EL ÓRGANO QUE ES COMPETENTE, YO NO PUEDO TENER POR ACEPTADO LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO AHORA SUPERNUMERARIO O MAGISTRADO PARA QUE SUSTITUYA A LA MAGISTRADA PERLA, PORQUE HUBO UNA LLAMADA TELEFÓNICA Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO LE PREGUNTÓ Y EL DIJO QUE SÍ ACEPTARÍA, PERO EL PLENO ES EL QUE DECIDE, LA ACEPTACIÓN DE ÉL ES ANTE EL ÓRGANO QUE TIENE LA FACULTAD DE ESA ADSCRIPCIÓN NO POR TELÉFONO ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, YO ENTENDÍ QUE HABÍA DOS PROPUESTAS, UNA QUE SE CONSTITUYA EL PLENO PERMANENTE Y OTRA QUE SE DECIDA LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, DE LAS DOS, SE VOTO PRIMERO SI SE CONTINÚA O NOS ESTABLECEMOS EN PLENO PERMANENTE, SE VOTÓ Y NADA MAS DOS VOTOS HUBO EN CONTRA, LO ÚNICO QUE FALTA ES LA SEGUNDA OPCIÓN DE VOTACIÓN SI SE LE ADSCRIBE O NO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MENCIONÓ, ES A RESULTAS DEL PLENO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MENCIONÓ, PERO ES QUE SON DOS PROPUESTAS, EN ESTA SEGUNDA LÓGICAMENTE QUIENES VOTARON A FAVOR DE LA PERMANENCIA DEL PLENO, VAN A VOTAR A FAVOR DE ESO, Y DOS, NADA MAS VOTARÍAN A FAVOR DE LA ADSCRIPCIÓN, PORQUE YO ESTOY DE ACUERDO EN CUESTIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN, PERO YO NO HE VOTADO PARA QUE SE ADSCRIBA EL MAGISTRADO, O SEA ME ESTÁN NEGANDO ESE DERECHO, YA PORQUE SE VOTÓ LO PRIMERO, YA LO SEGUNDO NO SE SOMETE A VOTACIÓN, ENTONCES TAL VEZ VAYA IMPLÍCITO PERO LA VOTACIÓN SE TIENE QUE DAR, CUANDO HAY OPCIONES DE PROPUESTAS HAY QUE VOTARLAS TODAS Y ALGUNA VA A GANAR, EN ESTE CASO ES LÓGICO QUE GANÓ LA PRIMERA PLENO PERMANENTE, PERO FALTA LA SEGUNDA OPCIÓN DE VOTARSE, NADA MÁS PARA QUE QUEDE CLARO QUIENES VOTARON A FAVOR DE LA ADSCRIPCIÓN, YO VOTÉ EN CONTRA DE LA PERMANENCIA DEL PLENO, PERO LA PARTE QUE A MÍ ME INTERESA, NO HE PARTICIPADO EN ESA VOTACIÓN PORQUÉ NO SE HA SOMETIDO, LA VOTACIÓN VA A SER IGUAL, TODOS, BUENO LA MAYORÍA VAN A VOTAR EN CONTRA Y LOS DOS QUE VOTARON EN CONTRA DE LA PRIMERA, VAN A VOTAR A FAVOR ES TODO, ES TODO LO QUE VA A SUCEDER, NO CREO QUE ALGUIEN CAMBIE DE SENTIDO SU VOTO, NADA MAS SOMETERLO A VOTACIÓN QUIÉNES ESTÁN DE ACUERDO A LA ADSCRIPCIÓN LEVANTEN LA MANO, QUIÉNES ESTÁN EN CONTRA, LEVANTEN LA MANO Y TERMINA YA TODO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, ME PERMITE, LO QUE PASA, YO SIENTO AQUÍ LA CUESTIÓN NO ES DE SI ESTAMOS DE ACUERDO O NO O QUE SE ADSCRIBA AL LICENCIADO MEDINA, SI NO LO QUE EL PLENO DETERMINÓ ES QUE PRIMERO SE RESUELVA LO DE SU LICENCIA PARA LUEGO ATENDER LO DE LA ADSCRIPCIÓN, YO SIENTO QUE NINGUNO DE LOS MAGISTRADOS AQUÍ PRESENTES ESTAMOS EN CONTRA DE QUE AL LICENCIADO MEDINA LO HAGA, SEA ADSCRITO PERO PREVIO AL PROCEDIMIENTO DE SU LICENCIA POR ESO ES EL PLENO PERMANENTE, YO SIENTO QUE ESTAS SON LAS DOS COSAS LAS QUE VOTAMOS, PRIMERO LA SOLUCIÓN DE SU LICENCIA PARA LUEGO VENIR A LO DE LA ADSCRIPCIÓN, NO PODEMOS DECIR, POR EJEMPLO, YO NO PUEDO VOTAR Y DECIR YO NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE LE ADSCRIBA AL LICENCIADO MEDINA, YO SI ESTOY DE ACUERDO, PREVIO A QUE SE SOLUCIONE LA SITUACIÓN DE SU LICENCIA, PORQUE SI SON LOS DOS PUNTOS PARECE QUE ESTE PLENO DICE QUE VA ESTAR EN CONTRA DE QUE SE LE ADSCRIBA AL MAGISTRADO Y QUEDA INCOMPLETA LA PROPUESTA, O SEA NO ES ASÍ DE SENCILLO, QUIEN ESTÁ DE ACUERDO EN LA ADSCRIPCIÓN, DOS PERSONAS NADA MÁS Y LOS DEMÁS NO ESTUVIERON DE ACUERDO, ESA ES LA INFORMACIÓN QUE VAMOS A DAR AFUERA, LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, YO SIENTO QUE ES SENCILLAMENTE, PLENO PERMANENTE PRIMERO EL PLENO DICE RESUELVE EL CONSEJO LO DE LA LICENCIA Y DESPUÉS VENGAN A LO DE LA ADSCRIPCIÓN ASÍ DE SENCILLO POR QUE NOS HACEMOS TANTAS BOLAS EN UN TEMA TAN SENCILLO DE RESOLVER. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO CONTINUÓ DICHIENDO, BUENO, ES QUE NADIE ESTÁ AQUÍ EN CONTRA DE QUE SEA ADSCRITO EL MAGISTRADO TIENE RAZÓN, ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE LE ADSCRIBA, EL PROBLEMA ES EL TIEMPO, CUÁNDO DEBE HACERSE LA ADSCRIPCIÓN, YO NO CREO QUE ALGUIEN VAYA A VOTAR PARA NO SE HAGA LA ADSCRIPCIÓN TODOS VAMOS A VOTAR A FAVOR DE ELLO, EL PROBLEMA ES CUÁNDO VAMOS A VOTAR LA ADSCRIPCIÓN, A MÍ ME INTERESA ÉSTO PORQUE, UNA SALA NO ESTÁ INTEGRADA Y SI EL PLENO PERMANECE, PERMANECE, PERMANENCE ESA SALA ESTÁ DESINTEGRADA, ENTONCES LA NO INTEGRACIÓN DE ESA SALA ES RESPONSABILIDAD DE QUIENES NO VOTEN PARA QUE LA ADSCRIPCIÓN SE HAGA INMEDIATAMENTE, ENTONCES ES ALGO MUY SENCILLO, SI YA SE VOTÓ LA PRIMERA OPCIÓN, FALTA LA SEGUNDA, Y LA SEGUNDA ES LÓGICO, VAN A VOTAR PARA QUE AHORITA NO SE HAGA LOS QUE VOTARON LO QUE YA SE VOTÓ Y VAN A VOTAR A FAVOR DE QUE AHORITA SE HAGA LA ADSCRIPCIÓN PUES LOS QUE VOTARON EN CONTRA EN LA OTRA VOTACIÓN, ES ALGO DEMASIADO SENCILLO, NO ENCUENTRO YO EL PROBLEMA PARA QUE SE VOTE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO INTERVINO Y DIJO, PERDÓN, PRESIDENTE, YO SÍ LO ENCUENTRO, AQUÍ HEMOS HABLADO MUCHO PERO PARECE QUE HABLAMOS, NOS OÍMOS PERO NO NOS ESCUCHAMOS, CADA QUIEN SE AFERRA A SU PUNTO DE VISTA Y ÉSTO TIENE QUE SER ASÍ POR QUE YO DIGO QUE ES ASÍ, NO SEÑORES ESTE ES UN ÓRGANO COLEGIADO, LA LEY ORGÁNICA ESTABLECE MUY CLARAMENTE CÓMO SE TOMAN LAS VOTACIONES, TOMAN POR UNANIMIDAD O POR MAYORÍA, CUANDO SE TOMAN POR MAYORÍA LOS QUE VOTARON EN CONTRA TIENEN QUE SUJETARSE A ESE ACUERDO, AUNQUE NO LES PAREZCA, BÁSICAMENTE, EL PUNTO SEGUNDO ES QUE LA VOTACIÓN QUE SE DIO AQUÍ



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS.

DE ESTAR EN SESIÓN PERMANENTE FUE COMO CONSECUENCIA DE LA DISCUSIÓN QUE SE TENÍA SOBRE LA ADSCRIPCIÓN BÁSICAMENTE, NO TENEMOS QUE ANDAR VOTANDO UNA COSA SI O REVOTANDO DE LA OTRA FORMA, YO NO DUDO QUE TODO MUNDO VA A VOTAR AL FINAL POR QUE EL MAGISTRADO ESTÉ EN LA CUARTA SALA PERO AQUÍ HAY UN PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE TENEMOS QUE CUMPLIR, LO TENEMOS QUE CUMPLIR ERICTAMENTE, PORQUE ESTE PLENO NO SE PUEDE DAR OTRO LUJO, BÁSICAMENTE, SI A ESO LE SUMAMOS QUE ESTAMOS SIENDO OBSERVADOS POR FUERA, Y QUE NOS VAN A PEDIR COPIA DE ÉSTO, DE LAS DECISIONES QUE TOMEN DE AQUÍ, QUE ÉSTO VA A ESTAR INMERSO, COMO ES POSIBLE QUE NOSOTROS VAYAMOS A ESTABLECER ESE TIPO DE SITUACIONES CUANDO ES SIMPLE Y LLANAMENTE DE LÓGICA, DE UN PRINCIPIO DE ORDEN, DIJO USTED EN ESTE MOMENTO QUE PORQUE ESPERARNOS, NO TENEMOS QUE ESPERARNOS QUE AHORITA EL PRESIDENTE CONVOQUE AL CONSEJO Y RESUELVAN ESA SITUACIÓN, QUE YO NO LE VEO MAYOR PROBLEMA EN RESOLVERLO SI YA LE DIERON UNA PRIMERA LICENCIA POR EL TÉRMINO QUE ESTUVO LA LICENCIADA PERLA AFUERA, LA FUNDAMENTACIÓN AHÍ ESTÁ PARA EL SEGUNDO TÉRMINO, EL CONGRESO YA LO HIZO TAMBIÉN, YO NO ENTIEDO POR QUE PONER ESA TRABA DE QUE PUEDA HABER PROBLEMAS DE QUE PUEDE HABER ÉSTO, PUEDE HABER ÉSTO OTRO, SI LA COSA ES TAN SENCILLA, BASICAMENTE Y SE PUEDE HACER ESTE MISMO DÍA, SE PUEDE HACER SIMPLE Y SENCILLAMENTE, YO SINCERAMENTE OBSERVO QUE HAY TRABAS PARA UNA COSA, TRABAS PARA OTRAS, LAS COSAS QUE ESTÁN VOTADAS Y QUIEREN QUE SE VUELVAN A VOTAR , YO NO SE, NO COMPRENDO PARA QUÉ TANTO ENREDO SI ESTÁ TAN FÁCIL DE RESOLVER. EL MAGISTRADO VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ MANIFESTÓ, HAY ALGO EN ESPECIAL QUE A MÍ ME LLAMA LA ATENCIÓN Y ME INQUIETA UN POCO EL COMENTARIO DEL MAGISTRADO GONZÁLEZ ARIAS, DECÍA QUE EL NOMBRAMIENTO SE LE VENCIO Y HABLANDO DE CUESTIONES DE LEGALIDAD MI PREGUNTA ES, PUEDE IR MÁS ALLÁ DE LA FECHA DE SU NOMBRAMIENTO, FUNCIÓN, PARA EFECTO DE QUE SE TENGA QUE RESOLVER SOBRE UNA SITUACIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJAN DIJO, LA SITUACIÓN ES ÉSTA, AYER EL MAGISTRADO SE RETIRÓ DE LA SALA, Y SE FUE A PRESENTAR AL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE GARANTÍA Y LA OTRA ES QUE QUIERO RECORDARLE AL LICENCIADO CEBREROS QUE PRECISAMENTE SE HIZO LA SOLICITUD DE PLENO PERMANENTE A PETICIÓN COMO CONSECUENCIA DE MI PETICIÓN DE QUE NO PODÍAMOS RESOLVER LA ADSCRIPCIÓN HASTA EL TANTO EL CONSEJO NO RESOLVIERA LO DE LA LICENCIA NO SON DOS VOTACIONES DE QUE UNA POR EL PLENO PERMANENTE ES LA CONSECUENCIA DE QUE LA PROPUESTA ERA DE QUE SE RESOLVIERA LA LICENCIA PRIMERO, ENTONCES CÓMO VAMOS A VOTAR DE QUE SI SE ADSCRIBE O NO SE ADSCRIBE, NO PODEMOS ADSCRIBIRLO HASTA EL TANTO NO SE RESUELVA LA LICENCIA, NO NOS ESTEMOS ENREDANDO, ESTAMOS PERDIENDO EL TIEMPO Y EL CONSEJO TIENE QUE SESIONAR. LA MAGISTRDA MARIA ESTHER RENTERIA IBARRA PRECISÓ, EN TODO CASO QUE EL MAGISTRADO CEBREROS DE SU VOTO PARTICULAR A ESE VOTO QUE DIO EN CONTRA, AHÍ ESTARÍAN EXPUESTAS LAS RAZONES POR LAS CUALES ÉL NO VOTA A FAVOR Y YO DIRÍA QUE YA ES SUFICIENTE TIEMPO, YA SE HUBIERAN REUNIDO, YA HUBIERAN RESUELTO LA LICENCIA O NO Y YA NOS HUBIÉRAMOS VUELTO A REUNIR AQUÍ, DIGO MI OPINIÓN. Y PIDO PERMISO PARA RETIRARME. LA MAGISTRADA NO SE RETIRÓ. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIGO EXPUSO, PARA ABREVIAR DE MI PARTE ESTOY DE ACUERDO, NO EN LO QUE SE VOTÓ, SI NO EN QUE NO SE VOTE LA PROPUESTA PARA ABREVIAR TIEMPO, PORQUE NO VAMOS A LLEGAR A NINGÚN ACUERDO YO RETIRARÍA MI INSISTENCIA. EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO SE DECLARÓ EN PLENO PERMANENTE, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS.

A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS SE REANUDA LA SESION ORDINARIA DE PLENO DE OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS CON LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS CON LOS QUE INICIO LA SESION. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VASQUEZ, DIJO, CONTINUANDO CON LA SESIÓN PERMANENTE DEL PLENO ORDINARIO DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL UNICO PUNTO A DECIDIR FUE PRECISAMENTE LA DECISIÓN QUE TUVIERA, VALGA LA REDUNDANCIA, EL PLENO DEL CONSEJO EN RELACIÓN A LA LICENCIA QUE SOLICITÓ EL LICENCIADO MEDINA, QUIERO INFORMARLES QUE ACABAMOS DE SESIONAR EN EL PLENO Y SE DETERMINÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES OTORGARLE LA LICENCIA POR EL TIEMPO QUE LA LICENCIADA PERLA DEL SOCORRO ESTÉ SEPARADA DE SU CARGO, EN ESE SENTIDO Y OTRO DE LOS TEMAS QUE FUE A DISCUSIÓN ERA PRECISAR SI SU NOMBRAMIENTO IBA A QUEDAR SUSPENDIDO PARA LOS EFECTOS DE RATIFICACIÓN QUE ESA TAMBIÉN FUE UNA DECISIÓN QUE SE TOMÓ AHÍ, EN ESE SENTIDO PERO LO MEDULAR QUE ERA PRECISAMENTE LA INQUIETUD QUE TENÍA EL PLENO ERA PRECISAMENTE EL DE SI SE CONCEDÍA O NO LA LICENCIA, ENTONCES ESTÁ CONCEDIDA LA LICENCIA POR ESE TIEMPO; EN CONSECUENCIA, YA SE DAN POR ENTERADOS Y AHORITA YA ESTAMOS EN LA POSIBILIDAD DE DECIDIR SOBRE LA ADSCRIPCIÓN PARA UNAS DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN ESTE CASO YO RECOMENDARÍA QUE SIGUIERA EN LA CUARTA SALA PENAL, SI NO TIENEN NINGÚN INCONVENIENTE SOMETERÍA A VOTACIÓN ESA DETERMINACIÓN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO PRESIDENTE.

10. SE CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL E ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, QUE AUTORIZA Y DA FE.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA

LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ANGELES CHACÓN
MAGISTRADA

LIC. SALVADOR HUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. VÍCTOR MANUEL FERÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SRIA. GENERAL DE ACUERDOS